



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-400

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con el gobierno del Estado de Quintana Roo, implementen un programa de acción para la conservación y manejo de la especie carcharhinus leucas, conocida como tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas de dicho estado.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

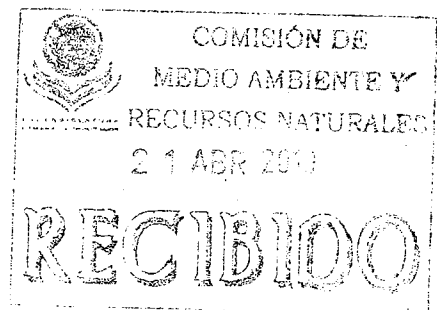
México, D. F., a 20 de abril de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
DIR. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR  
Secretario

ANEXO: Duplicado del Exp. No. 1927

rgj



# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEPTIMA NÚMERO 1927

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México, D.F., a 20 de abril DE 2010

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, PARA QUE EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ACCION PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA ESPECIE CARCHARHINUS LEUCAS, CONOCIDA COMO TIBURON TORO, COMO UN RECURSO NATURAL DE APROVECHAMIENTO TURISTICO EN LAS COSTAS DE DICHO ESTADO.- presentada por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE "P" FOJA 240 LIBRO VI

70

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACCION PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA ESPECIE *CARCHARHINUS LEUCAS* CONOCIDA COMO TIBURÓN TORO, COMO UN RECURSO NATURAL DE APROVECHAMIENTO TURISTICO EN LAS COSTAS DEL ESTADO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Manuel Joaquín González, diputado federal de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente u obvia resolución me permito presentar ante esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

*Turnese a la Comisión  
de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Abril 20 de 2010.*

**Exposición de Motivos**

Desde 1978, en las playas de Playa del Carmen se registraron los primeros avistamientos del tiburón toro (*Carcharhinus leucas*) una especie que alcanza a medir hasta 2.5 mts y pesar hasta 250kg, que podían contemplarse a escasos metros de la playa. Cabe señalar que estos animales han habitado en este planeta por 400 millones de años. Hoy en día es raro verlos cerca de la playa a pocos metros de profundidad como solían verse, esto debido a la sobrepesca, en consecuencia el número de especímenes ha decrecido, el ruido y la contaminación hacen que busquen aguas más limpias.

Los tiburones toro emigran al área de Playa del Carmen Quintana Roo en los meses de noviembre a marzo cuando las aguas descienden a la temperatura de 26 grados Celsius y los vientos predominantes son del norte y noreste, diversos estudios indican que su travesía se debe a la búsqueda de cardúmenes de pez coronado que es de lo que generalmente se alimentan.

Se llegan a apreciar entre 12 y 24 de estos especímenes de diferentes tamaños siendo el más pequeño de 1.20 mts y el más grande de 2.5 mts. Todas hembras y en su mayoría embarazadas, las cuales se trasladan a aguas someras como la Bahía de Ascensión y la Bahía del Espíritu Santo (Reserva del Siaan-kaan) al sur de Tulum, para ahí completar su ciclo de reproducción.

En Playa del Carmen se encuentra un punto en el cual se lleva a cabo la observación de esta especie, las coordenadas del punto de inmersión son: N 20° 37.346' W 087° 03.725' el sitio se encuentra a los 24 metros de profundidad en un arenal donde la corriente es leve y no existen corales, lo cual se consideran optimas condiciones para la actividad de buceo de observación. Diversos estudios observan que durante 4 años al menos 6 de los tiburones han estado viniendo a estas aéreas todos los años, algunos los hemos visto un par de años y no han regresado, algunos de otros con anzuelos.

Dado que la actividad se ha propagado en los últimos años,

Con el interés de dar protección a la vida silvestre que habita en nuestro país, en julio de 2000 se publico en el DOF la Ley de Vida Silvestre, la cual de acuerdo a su Art. Primero dice:

*Artículo 1o.* La presente Ley es de orden público y de interés social, reglamentario del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción XXIX, inciso G del artículo 73 constitucionales. Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

En pocos lugares del mundo se pueden observar estas especies, los tiburones siempre han sido un tema muy controversial, la realidad es que son una importante parte para el ecosistema e indispensables en la cadena alimenticia, la sobre pesca de estos animales pronto llegara a su extinción ya que son muy codiciados por sus aletas.

La observación de esta especie se hace en muy pocos lugares del mundo como son Fiji, Cuba y ahora en México. En Bahamas realizan la misma actividad con los tiburones grises de arrecife y es uno de los más importantes ingresos económicos para esta isla representando el 14% PIB. La derrama económica no es solo para el sector náutico, comienza con las agencias de viajes, aerolíneas, hoteles, restaurantes, bares, tiendas de artesanía, etc. en realidad toda la comunidad directa o indirectamente percibe ganancias de esta actividad, haciendo de Quintana Roo un importante destino de buceo, donde se pueden observar, tiburones ballena, tiburones toro, pez vela (siguiente punto a proteger), cenotes y una gran diversidad de corales y fauna marina.

Tener esta especie en México es un verdadero regalo de la naturaleza, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo promover la reglamentación de su manejo y cuidado; para su preservación en las aguas mexicanas.

La conservación del patrimonio natural son temas concurrentes, preocupantes y constantes en toda estrategia de cuidado y conservación del contexto histórico.

No es circunstancial, por ejemplo, que la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, sea en sí misma cultural y natural. Ambos son el patrimonio universal que exige la responsabilidad institucional y civil para su conservación sobre los peligros que los amenazan cada día.

La naturaleza, ha sido, tal vez, la más sensible a todo crecimiento poblacional. Quienes habitamos las ciudades, sin conocimiento, sin reflexión, sin conciencia, agredimos diariamente nuestro entorno natural.

Nada debe eximir, ni estar por encima del derecho que tenemos a vivir en un ambiente sano y a una calidad de vida digna, en términos de salud.

La Constitución misma lo establece en sus artículos 4º y 25º, y un marco normativo lo induce y lo regula, desde la declaración de la Cumbre de Río en 1992, las leyes nacionales como la del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, hasta en esferas locales como las leyes estatales, del equilibrio ecológico; y todas las leyes, reglamentos y normas oficiales que sustentan ese marco legal.

El objetivo de preservar nuestro patrimonio debe ir más allá de la conservación de paisajes hermosos y edificios sublimes.

Debemos obligarnos a anticipar los hechos que propician los efectos irreversibles sobre esa herencia natural o cultural debemos entonces fomentar la ética como un valor sustantivo que nos obligue a lograr ese último objetivo.

Hay que tener presente, que salvaguardar el pasado es importante sólo en la medida en que ese pasado contribuya a renovar el futuro.

Proteger un ecosistema requiere de muchas acciones que deben estar coordinadas. Por eso es importante que existan personas, instituciones y gobiernos que estén dispuestos a colaborar y fijar objetivos y metas claras.

Afortunadamente en México hemos avanzado mucho en instrumentar estrategias que apoyan la protección y el uso sustentable de nuestros recursos naturales. Falta mucho, pero hay avances. De hecho el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ubicada en la Ciudad de México) está por publicar un estudio sobre el estado actual de las áreas naturales protegidas de la región, y México destaca como uno de los países líderes en materia de conservación.

Dentro de las regiones marinas prioritarias habitan poblaciones de especies importantes para el ser humano. En estas regiones se encuentran sus zonas de reproducción y crianza. Una vez definida la situación de las poblaciones de peces y otras especies importantes en una región determinada, es posible proponer estrategias para su aprovechamiento sustentable, de tal forma que se garantice la viabilidad de las especies para goce de futuras generaciones.

El tipo de actividades que es posible realizar en zonas costeras debe contemplar su fragilidad y no atentar contra ellas de tal manera que no se afecten las futuras generaciones de peces, crustáceos y moluscos que nos servirán de alimento.

Las regiones marinas prioritarias y su conocimiento detallado nos permiten proponer estrategias para la recuperación de poblaciones y ecosistemas importantes. Algunas regiones costeras requieren de medidas que permitan a los ecosistemas recobrar sus procesos y productividad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

#### **Puntos de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta a la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales para que en coordinación con el gobierno del estado de Quintana Roo implemente un programa de acción para la conservación y manejo de la especie *carcharhinus leucas* conocida como tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas del estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de Marzo del año 2010.

Carlos Manuel Joaquín González.

Diputado federal de la LXI Legislatura